

# Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para las Policías Extranjeras Uniformadas (CECIPU)



**27 AÑOS**

**Fortaleciendo vínculos de  
Cooperación y Hermandad con las  
Policías extranjeras**

**WWW.CECIPU.CL**





### Programa CECIPU

Instructivo desarrollado por el equipo de la División de Gestión y Modernización de las Policías (DIGEMPOL) de la Subsecretaría del Interior del Gobierno de Chile

Jefe DIGEMPOL  
Roberto Gallardo Terán

Equipo del Programa CECPU



Diseño  
Programa CECIPU

Fotografías Gentileza de:

- Escuela de Oficiales de Carabineros "Del General Carlos Ibáñez Del Campo"
- Academia de Ciencias Policiales de Carabineros (Acipol)



**CONTENIDOS:**

- I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU
- II. BENEFICIOS DE LAS BECAS
- III. OBLIGACIONES DEL BECARIO
- IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS
- V. RENUNCIA A LA BECA
- VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN
- VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS DEL PROGRAMA DE BECAS
- VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES POLICIALES DONDE SE IMPARTEN LOS CURSOS
- IX. INFORMACIONES COMPLEMENTARIAS
  
- X. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE CARABINEROS DE CHILE.
  - a) **Curso de Formación**
    - Curso de Formación de Oficiales de Orden y Seguridad
  
  - b) **Curso de Perfeccionamiento**
    - Curso Oficial Graduado en Ciencias Policiales (O. y S.)
  
  - c) **Cursos Especialidades**
    - Curso Drogas O.S.7.
    - Curso Investigación de Accidentes en el Tránsito
    - Curso Instructor en Educación Policial
    - Curso Criminalística Investigación Policial O.S.9
    - Curso Laboratorio de Criminalística - LABOCAR

## I. PROGRAMA DE BECAS CECIPU

El Programa de Cooperación Internacional del Gobierno de Chile para Policías Uniformadas Extranjeras (CECIPU), cuya misión es la cooperación a las instituciones policiales amigas, que envían a su personal a formarse y perfeccionarse, da respuesta a los requerimientos formulados por diversos Gobiernos extranjeros, que solicitan asesoría y cooperación del Gobierno de Chile para fortalecer sus instituciones policiales.

A la fecha, el Programa CECIPU ha otorgado 2.505 becas a policías extranjeras para efectuar estudios de Formación, Perfeccionamiento y Especialización, en Planteles Educativos de Carabineros de Chile, existiendo un registro de 36 países participantes.

El Programa de Cooperación Internacional está dirigido por una Comisión Ejecutiva integrada por representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, la Agencia Chilena de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AGCID), Carabineros de Chile, y presidida por el Subsecretario del Interior.

La Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU es la responsable de ejecutar los procesos de difusión, postulación y selección de los policías extranjeros oponentes a las becas, supervisar su desempeño académico y comportamiento profesional.

## II. BENEFICIOS DE LA BECAS

- a. **Régimen de externado.** Se entrega una asignación en moneda nacional para los becarios en cursos de **Perfeccionamiento, y Especialización**, para gastos de alojamiento, alimentación y movilización dentro de Chile, según corresponda.

**Régimen de internado.** Para el curso de **Formación de Oficiales** la beca le otorga: Vestuario deportivo, alojamiento, alimentación, mobiliario, y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales, exclusivamente durante el periodo académico y mientras se encuentren en el plantel educacional. Esta asignación es **subsidiaria** de los estipendios que reciba el becario de parte de su Estado o Institución Policial patrocinante.

El programa **no contempla financiamiento del traslado del becario desde y hacia su país de origen**, el cual será de cargo del Estado o la Institución Policial de la cual depende.

- b. **Cobertura médica y dental básica.** Esta Cobertura será de cargo y suministrada por los establecimientos de salud médica y dental pertenecientes a Carabineros de Chile y contemplará las prestaciones destinadas a conservar el buen estado de salud física y mental de los becarios que sean compatibles con las exigencias del respectivo curso.

La cobertura no incluye el tratamiento de enfermedades, patologías o afecciones preexistentes, ni aquel producto de accidentes sufridos por los becarios con ocasión de desarrollar actividades no contempladas en el programa regular de su respectivo curso.

La cobertura se limita únicamente al becario, por lo que es responsabilidad del País extranjero, Institución Policial patrocinante o del propio becario en subsidio, la contratación y pago de seguros; programas o servicios de salud adicionales y costos de accidentes y repatriación en caso de fallecimiento, o cualquier otra situación no prevista en la cobertura médica y dental básica antes señalada, sea para sí o para su grupo familiar.

La cobertura dental básica que se asegura dice relación únicamente con accidentes ocurridos a causa de los cursos que se realicen en virtud de la beca otorgada, excluyéndose tratamiento estético o aquellos derivados de accidentes causados por culpa o dolo del becario.

- d. **Actividades propias del respectivo curso.** Por una decisión de índole presupuestaria los policías aceptados para integrar el programa de becas, a contar del año 2021, deben vestir y portar el vestuario de uniformes y equipos correspondiente a la institución policial de la cual depende, para el desarrollo de todas las actividades académicas de cada plantel. El detalle de tenidas y/o especies serán informadas en el acta de notificación remitida por esta Secretaría Ejecutiva en el mes de diciembre a cada postulante seleccionado.
- e. **Registro de Becarios.** Quienes permanezcan con sus datos actualizados en el Registro de Becarios CECIPU tendrán la opción preferencial de postular a otros cursos para los cuales reúnan los requisitos, durante el desarrollo de su carrera profesional.

### III. OBLIGACIONES DEL POLICÍA BECARIO

- a. Estar en posesión de la investidura, títulos académicos, habilidades y demás requisitos curriculares exigidos por los programas de **Formación, Perfeccionamiento y Especialización** que ofrece Carabineros de Chile, señalados en el respectivo “Instructivo de Postulación”.
- b. Acreditar, mediante **certificado médico competente**, expedido por un servicio de salud público de su país de origen, y validado por la respectiva institución médica o gubernamental competente, salud física, psicológica y dental compatible con las exigencias académicas y físicas del respectivo curso, dichos certificados serán revisados por **Profesionales del Hospital de Carabineros** durante el proceso de selección.
- c. Observar y dar estricto cumplimiento a los trámites de visa y residencia, sometiéndose a la reglamentación de extranjería vigente así como estar en posesión al momento de ser responsabilidad de cada Institución Policial de origen la obtención de un **Seguro de Vida**, para el becario por el periodo que dure su permanencia en Chile hasta el término del curso. Este deberá ser entregado cuando se le otorgue el certificado de otorgamiento de beca.
- d. Dar cumplimiento al **Protocolo Sanitario** que establezca e instruya el Ministerio de Salud de Chile, para el ingreso desde el extranjero, entre ellos validación de esquema de vacunas ([www.mevacuno.gob.cl](http://www.mevacuno.gob.cl)), declaración jurada de viajeros ([www.c19.cl](http://www.c19.cl)), y toda aquella que se encuentre requeridas para el ingreso al país.
- e. Deberá radicarse en Chile todo el tiempo que dure el curso, según lo señalado por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.
- f. Cumplir y someterse al régimen académico y tutorial que establezca la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros, que incluye supervisión del rendimiento académico y chequeos médicos que se estimen necesarios, de acuerdo a las características del curso.
- g. Cumplir exitosamente los rendimientos curriculares que comprende el programa académico que habrá de cursar, hasta obtener el grado, título o diplomado para el cual fue concedida la beca. El becario no podrá optar ni realizar otros cursos distintos a los

contemplados al momento de otorgarle la respectiva beca, sin previa resolución expresa de la Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU.

- h. Dedicarse exclusivamente a los estudios para los cuales le fue otorgada la beca durante el periodo de su vigencia. La realización de estudios ajenos al Programa solo procederá en forma excepcional y en casos calificados, previa autorización de la Secretaría Ejecutiva y siempre que no afecte el normal desarrollo de las actividades curriculares y éxito en el rendimiento del becario. En tal caso, el pago de todos los gastos derivados de dichos cursos adicionales serán de exclusiva responsabilidad del becario o del Estado o Institución Policial patrocinante.
- i. Solicitar autorización previa para ausentarse del país al mando directo en Carabineros de Chile, quien resolverá sobre dicha solicitud y comunicará a la Secretaría Ejecutiva del Programa, quién a su vez informará al País, Institución Policial y Embajada acreditada en Chile, según sea el caso.
- j. Asistir mientras dure el periodo de la beca, a las citaciones convocadas por la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros y la Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU, sea directamente o por intermedio de las respectivas direcciones docentes, a las reuniones informativas, académicas y sociales respectivas.
- k. Cumplir y someterse estrictamente al Régimen Disciplinario contemplado en los Reglamentos de Disciplina de Carabineros de Chile.
- l. No contraer obligaciones que deban ser cumplidas en Chile con posterioridad a la fecha de término de la beca.
- m. Suscribir el **“Acta de Notificación y Compromiso”**, en la cual consta su aceptación de la beca conferida y su obligación de cumplir las normas establecidas en el Programa CECIPU.
- n. Mantener la absoluta reserva respecto de los hechos, informaciones, procedimientos, técnicas, y en general, todo antecedente institucional del cual tome conocimiento durante el desarrollo del curso o con ocasión del mismo, cuya divulgación pueda afectar la seguridad de las personas, el orden público interior, los intereses de Carabineros y/o del Estado de Chile.
- o. Responder las encuestas que cada institución policial aplique durante la realización del curso.
- p. Informar a la Secretaría Ejecutiva del Programa dentro del plazo de 10 días hábiles acerca de sus itinerarios y fecha de arribo a Chile, una vez adjudicada la Beca.

#### IV. CADUCIDAD DE LAS BECAS.

Las becas otorgadas mediante el programa caducarán terminando anticipadamente su vigencia, cuando el becario incurra en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Omisiones, inexactitudes o falsedades, a sabiendas, en el otorgamiento de información relativa al cumplimiento de las condiciones o requisitos exigidos por el Programa, o respecto a cualquier otra información o antecedente aportado al momento de postular o durante el desarrollo de los cursos; sin perjuicio de las acciones legales o reglamentarias que procedan.
- b. Faltas graves tipificadas en los Reglamento de Disciplina de Carabineros de Chile.

- c. Abandono sin causa justificada de las actividades académicas, por un período superior a 10 (diez) días corridos, o 20 (veinte) días discontinuos, en un año calendario.
- d. Enfermedad, accidente en el cumplimiento de las actividades académicas o cualquier otra causa que imposibilite el normal término de los estudios.
- e. Rendimiento académico deficiente, en aquellas áreas y/o planes de estudios definidas por cada plantel de educacional de Carabineros de Chile.
- f. Participación en hechos que revistan caracteres de delito.
- g. Participar en cualquier acto que atente contra los principios morales y disciplinarios de Carabineros de Chile, de tal gravedad que la permanencia de la persona beneficiaria afecte el prestigio de dichas Instituciones o del Gobierno de Chile.

La apreciación y calificación de las circunstancias antes señaladas se realizará por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, previo informe de los planteles educacionales de Institución Policial.

Con todo, la caducidad de las becas en virtud de una de las causales anteriormente mencionadas conllevará, además, la imposibilidad de postular nuevamente al Programa, a excepción de que ésta se produzca por lo dispuesto en la letra d) precedente y que el respectivo becario se encuentre plenamente recuperado.

## V. RENUNCIA A LA BECA.

Los becarios y/o Instituciones Policiales podrán desistir de la beca que les fue otorgada mediante declaración formulada por escrito, dirigida a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en donde manifieste expresamente la voluntad de renunciar a los beneficios recibidos.

Los becarios que renuncien a la beca con posterioridad a la fecha en que les ha sido comunicada su aceptación, pero que aún no se encuentren en Chile para hacer uso de ella, podrán postular en una nueva oportunidad, siempre que justifiquen dicha renuncia en situaciones de caso fortuito o fuerza mayor certificadas por el Estado o Institución Policial patrocinante.

Con todo, los becarios que renuncien a la beca durante el desarrollo de sus estudios, y sin la ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor que la justifique de acuerdo al inciso anterior, no podrán volver a postular al Programa.

## VI. REQUISITOS Y PROCEDIMIENTO DE POSTULACIÓN

El proceso de postulación se inicia el día 01 de agosto y finaliza el día 30 de octubre, exclusivamente a través de la página web del programa CECIPU [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)

Los postulantes no hispanoparlantes, deberán poseer un dominio medio/avanzado del idioma español, con el propósito de asegurar un grado de comprensión satisfactoria en las formas oral y escrita, en términos tales que el postulante sea capaz de entender y expresarse en su entorno académico.

Es requisito obligatorio y común para postular a los cursos, acompañar la documentación que más adelante se indica, como también cumplir los requisitos específicos de cada curso:

- a) Formulario de Postulación, inserto en la página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)
- b) Hoja de Vida Institucional firmada por el Jefe de Personal de su Institución (formato inserto en página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl) )
- c) **Ficha Médica Oficial**, que acredite salud física y Test Psicológico compatible con el servicio policial, insertos en página web: [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl)

Se debe descargar y completar según lo dispuesto en el mismo documento, con la firma y timbre del personal profesional calificado de su Institución.

- d) **Carta o Nota firmada** por el Sr. Director Nacional o Comandante General de la Institución Policial a la cual pertenece el postulante, dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, autorizando la postulación al curso (descargar modelo en página Web del Programa)
- e) Una (1) fotografía a color de buena calidad, cuerpo entero, de frente, con uniforme y sin cubrir cabeza.
- f) Certificado o Acta de Nacimiento.
- g) Certificado de Estudios (enseñanza Media, Secundaria o equivalente).

Cada postulante deberá ingresar a la página web [www.cecipu.gob.cl](http://www.cecipu.gob.cl) y leer cuidadosamente las instrucciones antes de iniciar el proceso de postulación. Ahí encontrará el “Formulario de Postulación” que debe llenar y los documentos que debe adjuntar.

Cada curso impartido por Carabineros de Chile, cuenta con requisitos generales y específicos que deben ser cumplidos para hacer válida la postulación.

**A cada postulación se le asignará un número;** una vez ingresada su postulación el sistema le enviara un Mail de notificación que informará que su postulación fue exitosa, único documento válido para comprobar que la solicitud ha sido realizada. **Revisar la asignación de un número.**

Un documento que es esencial para poder aceptar la postulación de un efectivo policial extranjero, es la “**Carta de Autorización**” firmada por la máxima autoridad policial a nivel nacional de la Institución a la cual pertenece el postulante (Director Nacional o Comandante General, según sea el caso).

Esta carta debe ser dirigida al Secretario Ejecutivo del Programa CECIPU, cuyo modelo se encuentra en la página web del Programa.

La Secretaría Ejecutiva del programa CECIPU, efectuará la selección de los postulantes y asignará las becas para los distintos cursos ofrecidos por Carabineros de Chile, cada año, en base al cumplimiento de los requisitos y méritos de cada uno de los policías extranjeros postulantes y a la disponibilidad de cupos para cada curso.

La decisión que dicha Secretaría Ejecutiva, adopte en la selección de becarios, es de carácter inapelable.

La comunicación de los resultados y notificación de los becarios seleccionados, la realiza la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, en la segunda quincena del mes de Noviembre.

**No existen cupos previamente asignados a Países o Instituciones Policiales.**

## VII. ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

### a) Presentación

Los becarios seleccionados deberán presentarse en Santiago de Chile, siete (7) días antes a lo menos de la fecha de inicio del curso, en las direcciones de sus respectivas Planteles Educativos y/o Reparticiones indicados en el presente Instructivo. No obstante lo anterior, los planteles institucionales de Carabineros, podrán definir otra fecha de presentación cuando algún curso requiera un proceso previo de inducción.

### b) Ingreso al país y obtención de Visa

Los Policías uniformados extranjeros que adquieran la calidad de Becarios, para ingresar a Chile deben hacerlo con **“Pasaporte Oficial”**, documento único e indispensable para los tramites de Visa u otros que se exijan mientras permanezcan en el curso. Además de un **Seguro de Vida** obligatorio entregado por la Institución Policial a la cual pertenece, el que será solicitado al momento de otorgarle el certificado que acredite su condición de becario.

Una vez ingresados al país, tendrán un plazo de 60 (sesenta) días para solicitar la visa de permanencia por el tiempo que dure el curso, la que debe ser requerida por la Representación Diplomática correspondiente a través de un documento dirigido a la Subdirección de Privilegios e Inmunities del Ministerio de Relaciones Exteriores, ubicada en calle Teatinos Nº 180, Santiago, adjuntando toda la documentación requerida, entre ellas el certificado de otorgamiento de beca que es proporcionado por la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU.

### c) Viajes al extranjero

Los becarios, una vez presentados en Chile y mientras dure la beca para viajar a su país de origen o a otra nación extranjera, deben requerir autorización a su mando directo en Carabineros y luego comunicar a la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, que efectuará las comunicaciones a la Institución Policial del país y/o Embajada en Chile, según corresponda.

### d) Instructivo y Ficha para los Alumnos Becarios

Cuando la Secretaría Ejecutiva del Programa CECIPU, haya resuelto que Ud. forme parte del curso año 2023, junto con la notificación de su aprobación y otorgamiento de la beca, le hará llegar un **“Instructivo”** que contiene la Información relacionada con su nueva condición de becario del programa. Además de la **“Ficha de Becario”**, la que deberá completar y remitir a la brevedad, al correo electrónico del programa.

VIII. ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES DONDE SE REALIZAN LOS CURSOS.

❖ CARABINEROS DE CHILE



ESCUELA DE OFICIALES DE CARABINEROS “DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO”

Av. Antonio Varas N° 1842

Comuna de Providencia, Santiago-Chile.

Correo electrónico: [escuela.carabineros@carabineros.cl](mailto:escuela.carabineros@carabineros.cl)



ACADEMIA DE CIENCIAS POLICIALES (ACIPOL)

Av. Charles Hamilton N° 9798

Comuna de Las Condes, Santiago-Chile.

Correo electrónico: [academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl](mailto:academia.cienciaspoliciales@carabineros.cl)



ESCUELA DE ESPECIALIDADES DE CARABINEROS

Av. Cuadro Verde N° 0350

Comuna Estación Central, Santiago-Chile.

Para requerir mayores antecedentes sobre el proceso de postulación y régimen de becas, escribir al correo: [cecipu@interior.gob.cl](mailto:cecipu@interior.gob.cl)

SECRETARÍA EJECUTIVA DEL PROGRAMA CECIPU

Agustinas N° 1235, piso 8°

Comuna de Santiago-Chile

Fonos: (56-2) 2486 3887

**IX. CURSOS IMPARTIDOS EN PLANTELES DE CARABINEROS DE CHILE.**



**IMPORTANTE: Para las Postulaciones a los cursos que imparte Carabineros de Chile para el periodo académico 2023, se deberán realizar las postulaciones directamente en la Página web del Programa CECIPU, debiendo adjuntar la totalidad de los antecedentes requeridos.**

a) **CURSO DE FORMACIÓN**  
**OFICIALES DE ORDEN Y SEGURIDAD**  
(Escala Masculino y Femenino)

**Objetivos del curso:**

Formar Oficiales de Orden y Seguridad de Carabineros capacitados profesionalmente para ejercer tareas de resguardo del Orden y la Seguridad Pública.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas Jurídica, Administrativa, Social, Profesional Policial y Físico Deportiva, con fuerte énfasis en los aspectos éticos y valóricos de la doctrina institucional, ciencias policiales y gestión policial de Carabineros de Chile.

**Requisitos específicos del curso:**

- Estado civil soltero o soltera
- **18 a 24 años de edad**
- Licencia de enseñanza media, secundaria o equivalente.
- 168 cms. estatura mínima, sin calzado, hombre.
- 165 cms. estatura mínima, sin calzado, mujer.
- **Tres años de permanencia como máximo en la Institución Policial**, del solicitante de la Beca a la fecha del inicio del curso.
- Hoja de Vida Institucional (*cuando corresponda acompañar*).

**Duración del curso:**

Ocho (8) Semestres, incluida la Práctica Profesional, que es una actividad curricular obligatoria e individual a través de la cual el Aspirante a Oficial se integra a una Unidad Policial operativa, aplicando en esa realidad los conocimientos teóricos, las habilidades y las destrezas adquiridas durante su proceso de formación.

**Régimen de estudios:** Internado.

La beca del programa para este curso considera: Vestuarios y equipo deportivo, alojamiento, alimentación, Mobiliario, y una asignación mensual en moneda nacional, para gastos personales.

**Lugar de funcionamiento:**

Escuela de Oficiales de Carabineros del  
"General Carlos Ibáñez Del Campo"  
Av. Antonio Varas N° 1842, Providencia,  
Santiago, Chile.

**Personal docente:**

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

**Grado jerárquico egreso:**

Subteniente de Carabineros.



***Título que otorga:***

*Al finalizar el cuarto año y previa aprobación de los requisitos, además de la recepción por parte de este Plantel, de las evaluaciones de la Práctica Profesional I y II, obtendrá el Título Profesional de “Oficial de Orden y Seguridad, Administrador de Seguridad Pública”*



**b) CURSO DE PERFECCIONAMIENTO:**

**OFICIAL GRADUADO EN CIENCIAS POLICIALES.**

(Escala fón Masculino y Femenino)

**Objetivos del curso:**

Perfeccionar la formación profesional de los Oficiales Jefes de Carabineros, para ejercer la función de Administración Superior y Alto Mando Policial.

El Plan de Estudios profundiza en las áreas de **Ciencias Policiales** (Gestión de la Seguridad, Gestión de Operaciones e Inteligencia Policial Estratégica); **Gestión Estratégica**, con énfasis en el Control de Gestión Estratégico y Administrativo-Financiero; **Jurídica** y de **Investigación**, donde se deberá propiciar la disciplina, probidad, y compromiso en un marco ético y valórico consecuente con la doctrina Institucional de Carabineros de Chile.

**Requisitos específicos del curso:**

- Grado de Mayor, Capitán o grados equivalentes.
- Mínimo 17 y máximo 20 años de servicios en la Institución solicitante de la beca al momento de postular.

-

**Duración:**

Cuatro (4) Semestres.



**Régimen de estudios:**

Externado

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación.

**Lugar de Funcionamiento:**

Academia de Ciencias Policiales de Carabineros de Chile

Av. Charles Hamilton N° 9798, Las Condes, Santiago-Chile

**Personal docente:**

Profesores de Universidades, Ministerio Público, Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

**Postítulo que otorga:**

Grado Académico de *“Licenciado en Administración Superior de Carabineros”*, otorgado por la Academia de Ciencias Policiales de Carabineros.



c) CURSOS DE ESPECIALIDADES

1. CURSO DROGAS (O.S.7.)

Oficiales Escalafón Masculino y Femenino

**Objetivos del curso:**

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad, en las técnicas de investigación en los delitos de tráfico de drogas, organizaciones criminales y lavado de dinero.

**Requisitos específicos del curso:**

-Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes

**Duración:**

Dos (2) Semestres.

**Régimen de estudios:**

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual para los gastos de alojamiento y alimentación.



**Lugar de funcionamiento:**

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile

Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Fono: 229225810

**Personal docente:**

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento de Drogas O.S.7 de Carabineros de Chile.

**Postítulo que otorga**

*“Especialista en Drogas”.*



## 2. CURSO INVESTIGACIÓN DE ACCIDENTES EN EL TRÁNSITO

### Oficiales Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar a Oficiales de Orden y Seguridad en las técnicas de investigación de accidentes en el tránsito.

#### Requisitos específicos del curso:

- Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- *Conocimiento de matemática y geometría a nivel superior.*

#### Elementos que debe traer el Becario:

Calculadora científica.

#### Duración:

Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para los gastos de alojamiento y alimentación.

#### Lugar de funcionamiento:

Prefectura de Investigación de Accidentes en el Tránsito (SIAT)  
Av. Pedro de Valdivia N° 4795 – Estadio Nacional  
Comuna de Ñuñoa – Santiago

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y de la Zona Tránsito y Carreteras de Carabineros de Chile.

#### Postítulo que otorga:

*“Especialista en Investigación de Accidentes en el Tránsito”.*



### 3. CURSO INSTRUCTOR EN EDUCACIÓN POLICIAL

#### Oficiales Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar a los Oficiales de Orden y Seguridad en el ámbito educacional, con las competencias requeridas para el desarrollo y ejecución de los procesos académicos establecidos en el Sistema y Modelo Educativo de Carabineros de Chile.

#### Requisitos específicos del curso:

Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.

#### Elementos que debe traer el Becario:

-Computador portátil (Laptop).

#### Duración:

Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Internado o externado

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alimentación y alojamiento cuando corresponda.



#### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Oficiales de Carabineros del “General Carlos Ibáñez Del Campo”. Av. Antonio Varas N° 1842, comuna de Providencia, Santiago, Chile.

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile.

#### Postítulo que otorga:

*“Especialista Instructor en Educación Policial”.*



#### 4. CURSO CRIMINALÍSTICA INVESTIGACIÓN POLICIAL (O.S.9.)

##### Oficiales Escalafón Masculino y Femenino

##### Objetivos del curso:

Comprender y aplicar las técnicas que se emplean en la investigación criminal, teniendo en cuenta los aspectos legales y procesales que involucran el estado de derecho y realizar acciones tendientes a producir inteligencia criminal, en base a un proceso sistemático y científicamente estructurado.

##### Requisitos específicos del curso:

Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.

##### Duración:

Dos (2) Semestres.

##### Régimen de estudios:

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional, para gastos de alojamiento y alimentación.

##### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile

Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile

Fono: 229225810



##### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia y del Departamento Investigación de Organizaciones Criminales O.S.9 de Carabineros de Chile.

##### Postítulo que otorga:

*"Investigador Policial en Criminalística".*



## 5. CURSO LABORATORIO DE CRIMINALÍSTICA (LABOCAR)

### Oficiales Escalafón Masculino y Femenino

#### Objetivos del curso:

Especializar Oficiales peritos en el área de Laboratorio de Criminalística, con los conocimientos científicos necesarios y vigentes, con la finalidad de que cuenten con bases técnicas y científicas para aplicar la metodología específica y razonen científicamente el valor de las evidencias y las circunstancias que rodean el hecho criminal.

#### Requisitos específicos del curso:

- Grado de Teniente, Subteniente o grados equivalentes.
- Conocimiento de **matemática, química y física** a nivel superior.

#### Elementos que debe traer el Becario:

- Computador portátil (Laptop)
- Calculadora científica.

#### Duración:

Dos (2) Semestres.

#### Régimen de estudios:

Externado.

La beca del programa para este curso considera una asignación mensual en moneda nacional para gastos de alojamiento y alimentación.



#### Lugar de funcionamiento:

Escuela de Especialidades de Carabineros de Chile  
Av. Cuadro verde N° 0350, Comuna de Estación Central, Santiago-Chile  
Fono: 229225810

#### Personal docente:

Oficiales y Académicos de la Dirección de Educación, Doctrina e Historia de Carabineros de Chile y Laboratorio de Criminalística de Carabineros-LABOCAR

#### Postítulo que otorga:

*"Perito en Criminalística".*





### PAISES PARTICIPANTES AÑO 2022



ESPAÑA



PARAGUAY



ECUADOR



PANAMÁ



MÉXICO



HAITÍ



COSTA RICA



EL SALVADOR



REP. DOMINICANA



EL SALVADOR